

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD110014003009-2012-845-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: S &S Construcciones e Inversiones Ltda

Demandado: José Luíz Huertas y otra

Del dictamen pericial aportado el pasado 23 de noviembre por la parte demandante contenido del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado, se corre traslado por diez (10) días, para que las partes, si a bien lo tienen, presenten sus observaciones (art.444 numeral 2° del C. G del P).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**